



## **AVISO IMPORTANTE NATIONAL INSURANCE COMPANY (Proceso de Liquidación)**

### **A LOS PROVEEDORES, RECLAMANTES Y ACREEDORES DE NIC**

El Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan, en el Caso Civil Núm. KAC-2011-0517 ha iniciado un procedimiento de Liquidación contra **NATIONAL INSURANCE COMPANY** (en adelante **NIC**). A estos efectos, mediante Orden emitida al 19 de octubre de 2011, el Tribunal nombró como el Liquidador de **NIC** a la Oficina Comisionado de Seguros de Puerto Rico.

Por virtud de dicha Orden, todo contrato emitido por **NIC**, que estuviese en vigor a la fecha de la Orden de Liquidación, quedará cancelado. Excepto los contratos de póliza los cuales continuarán con toda su fuerza y vigor.

Se informa también a los proveedores, reclamantes y acreedores de **NIC**, que deberán presentar su reclamación mediante un Formulario de Reclamación, el cual estará disponible en la Oficina del Comisionado de Seguros.

Toda reclamación no pagada deberá presentarse utilizando los Formularios de Reclamación, independientemente de que se hubiese sometido antes de la fecha de la Orden de Liquidación.

Se deberá enviar el Formulario de Reclamación cumplimentado a la Oficina de Liquidaciones, PO Box 270010, San Juan, P.R. 00927-0010, no más tarde de 90 días, luego de emitida la Orden. De no reclamarse o presentarse las debidas pruebas en el periodo aquí establecido, se entenderá que se ha renunciado al derecho de reclamar.

Para información adicional, favor de comunicarse a través del 787-300-3777.

CPA FERNANDO CARBONELL  
Liquidador Auxiliar

